

**RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024  
RADICADO 499 DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA ACTO DE RECONOCIMIENTO DE UNA  
EDIFICACIÓN**

La Secretaría de Planeación Municipal, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, Ley 1801 de 2016, Decretos Nacionales 1077 de 2015 y 1783 de 2021, Acuerdos Municipales 003 de 2015, 014 de 2022 y 013 de 2023, Decreto Municipal 001 de 2024, o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y

**CONSIDERANDO**

1. Que los señores **JUAN CARLOS GRISALES GRISALES** identificado con cédula de ciudadanía número **15.388.088** y **JHON JAIRO GRISALES ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía número **70.752.616** en calidad de propietarios, a través de la señora **MARY LUZ PASCUA BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía número **52.358.574** mediante radicado 499 del 19 de septiembre de 2023, solicito ACTO DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN, para el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria número 020-49155 y catastralmente con número 322, de la vereda Piedras Blancas (23) del municipio de Guarne.
2. Que se presentó la Declaración de antigüedad del inmueble del día 05 de septiembre de 2023:
3. Que la solicitante presentó la documentación exigida como requisito para este tipo de solicitud, conforme al Decreto 1077 de 2015 y Resolución 1025 de 2021, la cual cumple con la reglamentación vigente.
4. Que atendido lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y en la reglamentación vigente se surtió la comunicación a los vecinos conforme al artículo 2.2.6.1.2.2.1 por medio de publicación en la página web de la administración municipal el día 03 de octubre de 2023, y publicación en la cartelera de la Secretaría de Planeación el día 03 de octubre de 2023, ya que el predio está ubicado en suelo rural, los cuales no se presentaron, por lo tanto, no se hicieron parte del trámite.
5. Que presenta fotografía de la valla de solicitud según Decreto 1077 de 2015.
6. Que presentó las copias del levantamiento arquitectónico firmado por el arquitecto LEON FABIAN GIL VELEZ con matrícula profesional N° 0570032749 de Antioquia.
7. Que presenta peritaje técnico y memorias de cálculo firmado por la ingeniera civil SANDRA PATRICIA SUAREZ MORENO con matrícula profesional N° 05202-171547 de Antioquia.
8. Que el inmueble antes citado según el Acuerdo Municipal 003 del 06 de mayo de 2015 "Por medio del cual se adopta la Revisión y Ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guarne Ant.", modificado por el Acuerdo 014 de 2022, se encuentra ubicado en Suelo Rural en Categoría de Protección, en Áreas de Vivienda Campestre No Tradicional Batea Seca, San Isidro, Piedras Blancas, cumpliendo con los aprovechamientos permitidos, los retiros establecidos, las normas contempladas en los Acuerdos Municipal 003 de 2015 y Acuerdo 014 de 2022 y demás normas urbanísticas, arquitectónicas y de sismo resistencia y cumpliendo con las demás disposiciones referentes a los Actos de Reconocimiento.

9. Que se constató que el inmueble no hace parte de ninguno de los bienes de interés cultural del municipio ni en su área de influencia de carácter municipal, ni nacional. Además, que no se encuentra en Zona de Alto Riesgo por Inundación o Movimiento en Masa.
10. Que no se realizó Acta de Observaciones, por lo tanto, se expidió la certificación de que el proyecto era viable para ser aprobado.
11. Que la Secretaría de Productividad y Medio Ambiente, dio visto bueno al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (Pozo Séptico) del 05 de octubre de 2023.
12. Que el valor del impuesto por reconocimiento de la edificación fue de cinco millones setecientos sesenta y nueve mil pesos (\$ 5'769.000), pagados el día 12 de febrero de 2024 mediante factura N° 202400007118.
13. Que el resto de la documentación cumple con las normas legales y por lo tanto esta secretaría:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir Acto de Reconocimiento a los señores los señores **JUAN CARLOS GRISALES GRISALES** identificado con cédula de ciudadanía número **15.388.088** y **JHON JAIRO GRISALES ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía número **70.752.616**, para el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria número 020-49155 y catastralmente con número 322, de la vereda Piedras Blancas (23) del municipio de Guarne.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proyecto a reconocer posee las siguientes características:

<i>M.I</i>	<i>Frente</i>	<i>Fondo</i>	<i>Área Total</i>
020 - 49155	Irregular	Irregular	2.094 m <sup>2</sup>

Área a reconocer 1° piso: 160.19 m<sup>2</sup>

Área a reconocer 2° piso: 56.45 m<sup>2</sup>

Área a reconocer 3° piso: 28.53 m<sup>2</sup>

Área total a reconocer: 245.17 m<sup>2</sup>

Índice de Ocupación del proyecto: 7.64 %

Número de pisos generados: Tres (3)

Numero de destinaciones generadas: Una (1) vivienda

Número de estacionamientos generados: no genera

Uso de la edificación: Vivienda Campesina

Tipología de la Edificación: Vivienda Unifamiliar

Parágrafo 1: En todo caso el proyecto deberá cumplir con las normas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y demás normas urbanísticas de construcción vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacen parte integrante de este Acto de Reconocimiento los planos arquitectónicos debidamente sellados, así como el peritaje técnico y todos los demás documentos aportados por el solicitante.

**ARTÍCULO CUARTO:** De acuerdo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, se deja constancia expresa de que la expedición del acto administrativo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto



de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guarne a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

**JUNZO JAIR HUERTAS ARDILA**  
Secretario de Planeación y Desarrollo

### NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy 14 de febrero del 2024, a las 5.00pm se notifica el contenido de la presente Resolución a Mary Luz Pasera Bernal con Cédula de Ciudadanía número 52.3485-41, para constancia se firma y se hace entrega al notificado de un ejemplar de la Resolución.

Se le hace saber al interesado que dispone de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación para la interposición del recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.

El Notificado,

C.C. Nro.

52.358.574.

El Notificador,

C.C. Nro

43.793.796

La presente Resolución queda en firme y debidamente ejecutoriada hoy \_\_\_\_\_

Elaboró: Junzo Jair Huertas Ardila  
Secretario Planeación y Desarrollo  
Archivar en: Alin 7997